año de [illegible]

En la cibdad de Lorca sabado cinco dias del mes de
enero año del nasçimiento de nuestro señor Jhesu xpo de
mill y quinientos y setenta y siete años

Que dia se juntaron a que en la sala del ayuntamiento
de la dicha cibdad segun que lo tienen de costumbre
de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio
de su magestad y bien publico los muy magnificos señores Lorca esas
el muy magnifico señor licenciado bernal de herrera alcalde en la
dicha cibdad y los señores alcaldes de la ysla marin alonso
de guevara, miguel de contreras de lara, Ramon
de ponce de guevara, hernan perez de tudela, juan ponce de
leon, alcaldes de la ysla ponce, gomez de guevara, francisco garcia de
alcaraz, el licenciado contreras, el licenciado melchior de yrurita alferez
el licenciado juan leones, martin leones alcalde del castillo,
martin de leon marin,

Offos de huercal

En este ayuntamiento el señor martin de leon marin regidor de la
tor de los offos de alcaldes y regidores de las villas
de huercal y obera al de la dicha cibdad para que
presente año de quinientos y setenta y siete don tolu
tegui sigue de diego salvador moratas [illegible] en
el pares de las personas que mas votos tubieron entre
los vezinos de las dichas villas para alcaldes, juan de
figueroa del rincon, ginés del herrera, juan bena
[illegible] pedro alonso, juan de xea
alonso garcia de mula, francisco lopez de [illegible] de los quales
el dicho señor elector nombro por alcaldes a juan de
figueroa del rincon y por vecinos a pedro alonso
juan de xea todos los vezinos y nuevos pobladores de las
dichas villas los quales nombra para los dichos offos para que
presente año y pide a su señoria los aya por nombrados

Y los señores Lorca obieron por nombrados a los dichos alcaldes y vecinos
para que presente año y aprueban el dicho nombramiento y
mandaron vengan a jurar y dar fianças y
lo hizo dicho y se les de titulos de los dichos
offos para el uso y exercicio dellos